



Auditoría

Recibi ORIGINAL
María Elena Zamago Osuna
23 DE JULIO 2025
[Handwritten signature]

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio: DA/231/2025
Auditoría: AAD/016/2025
Asunto: Requerimiento de información

María Elena Zámago Osuna
Directora de Pavimentos
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente.



Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/016/2025**, a la **Dirección Pavimentos** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

- **Copia electrónica** de toda la normatividad aplicable con relación a la reducción y condonación de multas.
- Listado de Reportes y/o solicitudes de mantenimiento de las vialidades (bacheo) generadas en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Listado de las órdenes de trabajo para la atención a los reportes y/o solicitudes de mantenimiento de las vialidades (bacheo) generadas en el periodo del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, mmendezs@guadalajara.gob.mx y mlrico@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal del área a su cargo, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 23 de julio de 2025.
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

[Handwritten signature]
José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



[Handwritten initials]
MGSR/MAMS/MLRA*

